

DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-04-28 13:28

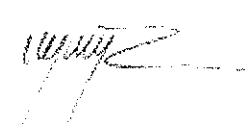
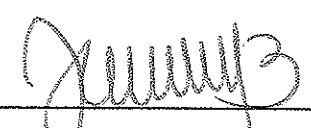
 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 005-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ.pdf (~1,0 MB)


ADJUTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE RESPECTIVO

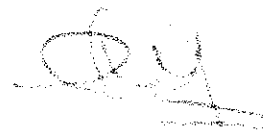
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

Contrato No.	005 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$28, 000,000.00 Pesos Colombianos.			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	02 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	01 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	04	15
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 2_ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	02 de Marzo de 2021 AL 01 de Abril de 2021 ✓			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 02-03-2021 AL 01-04-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28,800,000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.800,000.00			
Valor Acta No. 2	\$ 4.800.000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 19.200.000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea		Valor total del aporte
			\$500.500
Planilla No.	9416707091		Salud
			\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/02/2021	Pensión
	Hasta:	28/02/2021	ARL
			\$275.900
			\$9,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista		Supervisor

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	
---	---------------------------------	---

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Rezon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENa e ICBF		
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ 48 casa 7 Santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago		Valor		
2021-02	2021-02	912504900	1	2021/03/08	2021/03/15	BANCO DAVIVIENDA	7			\$500,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600								
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600								
1	CC 93389929	RODRIGUEZ WILLIAM	21001	30	\$1,724,137	\$275,900	SP5044	30	\$1,724,137	\$215,600	64-25	30	\$1,724,137	\$9,000	0		\$9,000	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600				\$9,000			\$9,000	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE


Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBP
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	/RZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746381	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2021-02		912594500	Planilla	2021/03/08	2021/03/15	\$600,500
			Planilla	Lmite	Pago	
			1	2021/03/08	2021/03/15	
					Banco	
					RAMCO DAVIENDA	
					Dias Mora	7

RESUMEN DE PAGO

Planilla	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Planilla	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLFONDOS	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLMENA	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
MEDIMAS EPS	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
TOTAL				\$500,500	\$0	\$0	\$500,500

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 10

PERIODO DEL 02 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	005 DEL 2021 – 02 - 02	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28,000,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	02-02-2021	
Fecha de Terminación	01-08-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-

064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 10

	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE JOSE LINO PEÑUELA CAICEDO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 73001-33-33-002-2029-00218-00.</p>	<p>EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021. PRESENTE RECURSO DE APELACION FRENTE AL FALLO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE LEONEL JIMENEZ BARRERA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL: RADICADO: 73001-33-33-004-2019-00137-00. JUZGADO 4 ADITIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p>	<p>EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.</p>
	<p>ACCION POPULAR DE MARCO AURIO LEONEL CASTRO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001333300820190022300; JUZGADO 8º. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001333300220180003400; JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021 CONTESTE INCIDENTE DE DESACATO.</p>
	<p>ACCION POPULAR DE JAVIER ALONSO CORREA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. RADICADO: 73001333100520100046400.</p>	<p>EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021 PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001-33-33- 002-2021-00029-00; JUZGADO 2º. ADMINISTRATIVO.</p>	<p>EL DÍA 08 DE MARZO DE 2021, CONTESTE DEMANDA ACCION POPULAR.</p>
	<p>QUERRELLA POLICIVA DE PERTURBACION A LA POSESION DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA YBISON GONZALEZ CASTRO: RADICADO: 104 DE 2021.</p>	<p>EL DÍA 05 DE MARZO DE 2021 ATENDI DILIGENCIA POLICIVA EN DONDE SE LOGRO LA ENTREGA DE PARTE DEL INMUEBLE INVADIDO AL IBAL S.A ESP OFICIAL DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. No. 350-63651</p>
	<p>ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL: RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Aditivo del Tolima.</p>	<p>EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOUMA DENTRO DE LA ACCION POPULAR. -</p>
	<p>ACCION POPULAR DE ANA ABIGAIL SANTANA PATIÑO CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001333300320200013100; JUZGADO 3º. ADMINISTRATIVO.</p>	<p>EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

	<p>ACCIÓN POPULAR DE ABDENAGO SUAREZ CRISTANCHO Y OTROS CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300220200010900.</p>	<p>EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6º. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 08 DE MARZO PRESENTE INFORME CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO.</p>	
	<p>ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO.</p>	<p>EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021 PRESENTE DEMANDA ANTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.</p>	
	<p>ACCIÓN DE TUTELA DE LA PROCURADURIA 216 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2021/0023; JUZGADO 4º. PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.</p>	<p>EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021. PROYECTE COTESTACION DE LA TUTELA.</p>	
	<p>MEDIO DE CONTROL D REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO CONTRA EL IBAL S.A ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300620200023000, JUZGADO SEXTO 6º. ADMINISTRATIVO.</p>	<p>EL DÍA 26 DE MARZO CONTESTE DEMANDA.</p>	
<p>Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas: 1. ACCIÓN POPULAR DE JOSE UNO PEÑUELA CAICEDO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 73001-33-33-002-2029-00218-00 EL DÍA 03 DE MARZO DE 2.021. PRESENTE RECURSO DE APELACION FRENTE AL FALLO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2.021. 2. ACCIÓN POPULAR DE LEONEL JIMENEZ BARRERA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 73001-33-33-004-2019-00137-00, JUZGADO 4 ADITIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION. 3. ACCION POPULAR DE MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300820190022300; JUZGADO 8°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION. 4. ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300220180003400; JUZGADO SEGUNDO 2°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021 CONTESTE INCIDENTE DE DESACATO. 5. ACCION POPULAR DE JAVIER ALONSO CORREA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. RADICADO: 73001333100520100046400; EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021 PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO. 6. ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIR BEDOYA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00; JUZGADO 2°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 08 DE MARZO DE 2021. CONTESTE DEMANDA ACCION POPULAR. 7. QUERRELA POLICIVA DE PERTURBACION A LA POSESION DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA YESSON GONZALEZ CASTRO; RADICADO: 104 DE 2021; EL DÍA 05 DE MARZO DE 2021 ATENDI DILIGENCIA POLICIVA EN DONDE SE LOGRO LA ENTREGA DE PARTE DEL INMUEBLE INVADIDO AL IBAL S.A ESP OFICIAL DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. No. 350-63651. 8. ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 7300123000020010167600; Tribunal Aditivo del Tolima; EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE LA ACCION POPULAR. 9. ACCIÓN POPULAR DE ANA ABIGAIL SANTANA PATIÑO CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300320200013100; JUZGADO 3°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PRUEBA. 10. ACCIÓN POPULAR DE ABDENAGO SUAREZ CRISTANCHO Y OTROS CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300220200010900; EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 11. ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PINEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 08 DE MARZO PRESENTE INFORME CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO. 12. ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS SIN RADICADO; EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021 PRESENTE DEMANDA ANTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. 13. ACCIÓN DE TUTELA DE LA PROCURADURIA 216 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2021/0023; JUZGADO 4°. PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO; EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021. PROYECTE COTESTACION DE LA TUTELA. 14. MEDIO DE CONTROL D REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO CONTRA EL IBAL S.A ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300620200023000; JUZGADO SEXTO 6°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 26 DE MARZO CONTESTE DEMANDA.

Se sometieron cuatro (4) fichas técnicas a comité de conciliación.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 10

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 04 y 18 de marzo de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE PROCESO ORDINARIO LABORAL DEL JUZGADO CUARTO 4°. LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, DE VICTOR HUGO SABOGAL CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADA BAJO EL NÚMERO 2018-0021. 2. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE LUISA FERNANDA RAMIREZ Y WILLIAM PAEZ HERNANDEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300820190038100. 3. REPARACION DIRECTA ADRIANA CECILIA LONDOÑO MUÑOZ C.C.1.110.519.678 (Víctima Directa); ANA ARCELIA MUÑOZ C.C.38.254.297 (Madre de la Víctima) Y CARLOS ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ C.C.14.138.622 (Hermano de la Víctima); JUZGADO 6°. ADMINISTRATIVO; RADICADO: 730013333006202000111000. 4. MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON, JOSE MARTIN MOLINA MENDEZ Y VICTOR PEREZ OSPINA CONTRA EN IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420190025300. 5. SE TRATARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JUDICIAL DEL IBAL S.A ESP OFICIAL. 	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participe en mesa de trabajo en la secretaria general el día 01 de marzo de 2021 dentro del tema de legalización de predios del Ibal S.A. ESP Oficial. 2. participe el día 02 de marzo de 2021 en reunión en cortolima de la acción popular de acción popular de Félix Martínez contra el Ibal; rad. 73001230000020010167600; tribunal aditivo del Tolima. 3. participe el día 08 de marzo de 2021 en reunión en cortolima de la acción popular de acción popular de Félix Martínez contra el Ibal; rad. 73001230000020010167600; tribunal aditivo del Tolima. 4. Participe en mesa de trabajo en la secretaria general el día 05 de marzo de 2021 dentro del tema de la acción popular del alcantarillado del Barrio Calarcá, Procurador 216 Judicial administrativo. 5. Me notifique en Cortolima de la Resolución No. 0593 del 23 de febrero de 2021. 6. Me desplace al lote de la florinda de propiedad del Ibal S.A ESP Oficial, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-65781 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, para verificar la entrega del inmueble. 7. Asistí a comité de conciliación el día 04 y 18 de marzo de 2021. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 10

<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente cuatro (4) casos para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 04 y 18 de marzo de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE PROCESO ORDINARIO LABORAL DEL JUZGADO CUARTO 4º. LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, DE VICTOR HUGO SABOGAL CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADA BAJO EL NÚMERO 2018-0021. 2. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE LUISA FERNANDA RAMÍREZ Y WILLIAM PAEZ HERNANDEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300820190038100. 3. REPARACION DIRECTA ADRIANA CECILIA LONDOÑO MUÑOZ C.C.1.110.519.678 (Víctima Directa); ANA ARCELIA MUÑOZ C.C.38.254.297 (Madre de la Víctima) Y CARLOS ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ C.C.14.138.622 (Hermano de la Víctima); JUZGADO 6º. ADMINISTRATIVO; RADICADO: 730013333006202000111000. 4. MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON, JOSE MARTIN MOLINA MENDEZ Y VICTOR PEREZ OSPINA CONTRA EÑ IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420190025300. 5. SE TRATARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JUDICIAL DEL IBAL S.A ESP OFICIAL. 	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>Participe en la calificación de las siguientes propuestas: 029 y 030 el día 02 de marzo de 2021; 10 de marzo de 2021 se revisaron observaciones invitación 030 y se declaró desierta la invitación 029; el día 16 de Marzo de 2021 se realizó la invitación de la invitación 030.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO, EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOUMA.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Participe en la calificación de las siguientes propuestas: 029 y 030 el día 02 de marzo de 2021; 10 de marzo de 2021 se revisaron observaciones invitación 030 y se declaró desierta la invitación 029; el día 16 de Marzo de 2021 se realizó la invitación de la invitación 030.</p>	
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

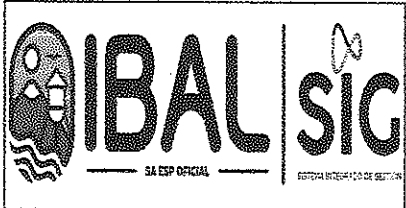
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01


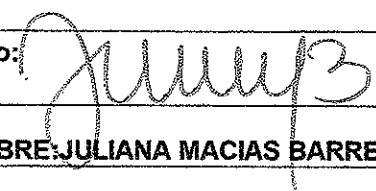
Página 9 de 10

<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Aplico para este periodo.</p>	




INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 10 de 10

Observación N° 1	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
FIRMA DEL CONTRATISTA	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo: 
	NOMBRE: JULIANA MACIAS BARRETO
	CARGO: SECRETARIA GENERAL

Anexos: 1. CD.

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
			VERSIÓN: 00
			Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 15 de Abril de 2.021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 005 del 01 de Febrero de 2.021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.93.389.929
 FECHA DE INICIO: 02 de Febrero de 2.021 FECHA DE TERMINACION: 01 de Agosto de 2.021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5	

CÓDIGO: GJ-R-056
 FECHA VIGENCIA:
 19/09/2019
 VERSIÓN: 00
 Página 1 de 4

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN




CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			5
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO		5	
EVALUACION TOTAL			5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X **REEVALUACION** **POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): El Doctor. William Jauer ha cumplido de manera satisfactoria con sus obligaciones apoyando a la empresa en la defensa judicial.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION **REEVALUACION** **POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	
	CÓDIGO: GJR-056	
	FECHA VIGENCIA:	19/09/2019
	VERSIÓN: 00	Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

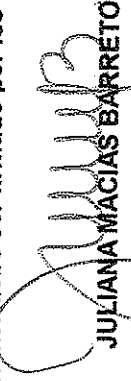
NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

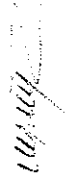
Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRÉTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FE-8	Código Único de Factura - CUFE: 6d0dececf098863800e3892a50b54d15c0634cc761eb577b39ee849766e076a680f2bb609d5bbdb8233f8bdb395ad84f
Fecha de Emisión	15/04/2021	Fecha de Vencimiento 15/04/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo FE
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago Cheque
Tipo de Entrega		

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 93389929	Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER
Nombre Comercial	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	Dirección MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento Tolima
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo williamjavierasesor@hotmail.com
Actividad Económica Principal	6910	Municipio Ibagué
Tipo Responsabilidad	O-48;O-52	Teléfono 3112491502

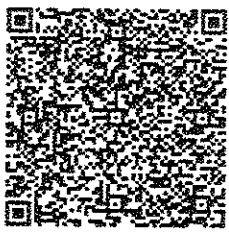
Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 8000898096	Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL
Tipo de Documento	NIT	Dirección CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA
Número Documento	8000898096	Departamento Tolima
Nombre Comercial	IBAL S.A ESP OFICIAL	Municipio Ibagué
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono 2756000
Tipo de Responsabilidad	O-48	

Detalles de Productos							IMPUESTOS			Valor de Venta por Item	
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.033.614,00			\$ 766.386,66			\$ 4.033.614,00

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
Descuentos y Recargos Globales					

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales
CANCELACIÓN ACTA PARCIAL No 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021. CAUSADO ENTRE EL 2 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2021.

Datos Totales	
	MONEDA COP
	TASA DE CAMBIO
	Subtotal Precio Unitario (=) \$ 4.033.614,00
	Descuentos detalle (-) \$ 0,00
	Recargos detalle (+) \$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=) \$ 4.033.614,00
	Total impuesto detalle (+) \$ 766.386,66
	Total otros impuestos (+) \$ 0,00
	Total mas impuesto (=) \$ 4.800.000,66
	Descuento Global (-)
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=) \$ 4.800.000,66	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**